



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 3 b) del programa provisional*

Credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Presidente: Sr. Pablo Antonio **Thalassinós** (Panamá)

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2011, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para su sexagésimo sexto período de sesiones formada por los Estados Miembros siguientes: China, Costa Rica, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Italia, Maldivas, Panamá y Senegal.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su primera sesión el 14 de septiembre de 2011.
3. El Sr. Pablo Antonio Thalassinós, Representante Permanente de Panamá, fue elegido Presidente por unanimidad.
4. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General de fecha 13 de septiembre de 2011 relativo a las credenciales de los representantes de los Estados Miembros en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. En el memorando se indicaba que se habían presentado credenciales emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores, en la forma estipulada en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea, en relación con los 17 Estados siguientes: Arabia Saudita, Armenia, Bahamas, Bhután, Camboya, Chad, Costa Rica, Etiopía, Federación de Rusia, Jamahiriya Árabe Libia, Kirguistán, Liechtenstein, Mónaco, Nueva Zelandia, San Marino, Sudán y Timor-Leste.
5. El Subsecretario General de Asuntos Jurídicos explicó a la Comisión que el memorando del Secretario General se refería exclusivamente a los Estados Miembros que habían presentado credenciales oficiales de sus representantes de conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.

* A/66/150.



6. En cuanto a las credenciales de los representantes de otros Estados Miembros participantes en el sexagésimo sexto período de sesiones cuyas credenciales oficiales no se habían recibido aún cuando se celebró la primera sesión de la Comisión, el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos declaró que el Secretario General habría de informar en una fecha ulterior a la Comisión sobre esas credenciales.

7. El Presidente propuso que la Comisión aprobara el siguiente proyecto de resolución:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de los Estados Miembros mencionados en el párrafo 4 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes,

Acepta las credenciales de los representantes de los Estados Miembros de que se trata.”

8. El proyecto de resolución propuesto por el Presidente se aprobó sin votación.

9. El Presidente propuso a continuación que la Comisión recomendara a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución titulado “Credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General” (véase párr. 11). La propuesta se aprobó sin votación.

10. En vista de lo que antecede se remite el presente informe a la Asamblea General.

Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
